REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N.° 1514 /

CONCÓN, 14 MAYO 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°669 de fecha 06 de mayo del 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica contratar a Fernando Castillo Cuneo.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°485 de fecha 08 de mayo del 2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:
En el marco de las Actividad de Encuentro con amor y alegría impartida por la Ilustre Municipalidad de Concón a través del programa actividades municipales, y que se llevará a cabo en el Espacio Cultural, considerando la necesidad de contratar un animador para la actividad por su experiencia se requiere contratar a Fernando Antonio Castillo Cuneo Rut: [redacted]

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE,** contratación en calidad de Honorarios al **Sr. FERNANDO CASTILLO CUNEO, RUN: N°**[redacted] quien prestó el servicio de animador por cuatro horas para la actividad "Encuentro con Amor y Alegría en Concón", que se realizó en el Espacio Cultural el día 09 de mayo de 2025 por un monto bruto único de $292.398 pesos.

2. **APRUEBESE,** contrato a honorarios a Fernando Castillo Cuneo, Run: N°[redacted]

3. **ESTABLÉZCASE,** que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

4. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **"Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales, Actividades Dideco.**

5. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [redacted]

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MEG/ESRC/PVF/oct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control (5)		
Objetado	Observado	Revisado